

En la sala del ayuntamiento de las casas del concello desta villa  
 de Vergara a diez dias del mes de noviembre de mill y seiscientos  
 y treinta años estando juntos los señores pedro de elorriaga  
 alcalde berdinario desta villa Juan ochoa de rromagalana sindaco  
 procurador general agustin de biayn rregidor fernando de ygoa  
 y miguel de elorregui murua diputados della y rruico y andres  
 peres de aumarqui y Juan peres de equicaual y miguel de arizti  
 rregidores y diputados de rruico ante mi el Sr. e l senior alcalde  
 Exeruido Un memorial Jurado firmado de su nombre del gastofso  
 en el negocio de las quantas que se rrecubieron del concello general y  
 particular desta villa ante el Sr. e l Sr. con don pedro de calinas  
 juez de comision su escrivano aqua el Ven. Sr. e l Sr. diligencias pas  
 so buello conforme al decreto general de la villa y parreguia que  
 es de mill y quarenta y seis reales e tres mrs. y pido allega li  
 branca = Visto el dho memorial por los dho senior alcalde  
 y rregimiento apruando como apruian La q. que contiene  
 el dho memorial por buena mandaron seaga la libranca al dho  
 senior alcalde de los dho mill y quarenta y seis reales  
 y tres maravedis = y los dho rregidores y diputados de rruico  
 rruico pedicion se les de la dha q. para la comunicacion en la dha  
 Suparior dha y dar q. el Sr. e l Sr. vnterno pueden tomar rresolucion  
 y amones dho contradiccion el dho decreto = con lo qual el dho  
 alcalde y rregimiento firmaron = pedro de elorriaga Juan ochoa  
 de rromagalana = agustin de biayn = fernando de ygoa = Juan  
 de equicaual = andres de aumarqui = miguel de arizti = ante mi  
 andres de Verceybar

En Vergara once dias del mes de noviembre de mill y seiscientos  
 y treinta años ante mi el Sr. e l Sr. los dho andres peres de aumarqui  
 Juan peres de equicaual rregidores y miguel de arizti diputado  
 de la parreguia de rruico dixeron que sin embargo de la contra  
 diccion de suso por q. en bista la guerra queda el Sr. e l Sr. alcalde  
 de los mill y quarenta y seis reales e tres mrs. gastados en el  
 Sr. e l Sr. que contiene el decreto de suso y esta a yusta dha y bu  
 ena pidiuarian y apruaron La dha q. y conforme al



